

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

63

#### LEGANÉS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 10 del presupuesto de 2017 y de la base 36 de ejecución del presupuesto y, en sesión plenaria celebrada el 12 de junio de 2017, el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 9 del presupuesto de 2017.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones se entenderían los expedientes aprobados definitivamente.

Según consta en los expedientes, no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

##### SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

###### (A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
1	66.746.740,00	0,00	0,00	66.746.740,00
2	65.085.900,00	1.363.600,00	1.670.100,00	64.779.400,00
3	1.511.251,57	0,00	0,00	1.511.251,57
4	4.574.038,43	306.500,00	0,00	4.880.538,43
5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

###### (B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
6	17.945.462,94	0,00	0,00	17.945.462,94
7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>163.391.304,91</b>	<b>1.670.100,00</b>	<b>1.670.100,00</b>	<b>163.391.304,91</b>

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 17 de julio de 2017.—La alcaldesa-presidenta accidental, María Ángeles Micó Vaquerizo.

(03/25.217/17)

